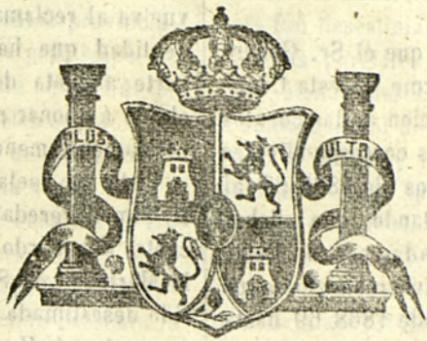


## SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Pesetas.

Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



## SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Pesetas.

Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL  
DE BURGOS.Extracto de su sesion extraordinaria  
del dia 28 de Junio de 1883.

(Continuacion.)

En el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido nuevamente á informe de esta Comision, instruido á instancia de D. Tomás Sebastian, vecino de La Orra, contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa que desestimó su pretension de que se le abonase la suma de 921 pesetas en que como depositario que fué en el año económico de 1871-72 salió alcanzando al municipio en la cuenta de dicho ejercicio, se acordó informar en el sentido de que procede estimar la alzada interpuesta y declarar al recurrente con derecho á que se le satisfagan de los fondos del municipio las 921 pesetas 62 céntimos que reclama.

Habiendo fallecido la demente pobre Jacoba Inés Díez, natural de Santa María del Campo, la Comision acuerda dar por terminado el expediente que se estaba instruyendo.

Habiéndose acreditado la demencia y pobreza de Juana Herranz y Cortés, esposa de Matias Puente y Vesga, vecino de Miranda, y la necesidad de que sea conducida á un manicomio, la Comision acuerda admitirla en el de Valladolid por cuenta de los fondos de esta provincia.

La Comision acuerda admitir interinamente la sustitucion intentada por Bonifacio Chamorro Moreno, quinto número 26 del sorteo de Aranda de Duero y reemplazo de este año, destinado por suerte á servir en el Ejército de Ultramar, con el recluta disponible del Batallon Depósito de esta ciudad Luis Martin Minguito, quinto número 236 del sorteo de esta Capital y reemplazo de este año.

La Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que puede servirse aprobar las cuentas municipales de Bohada de Roa correspondientes á los años económicos de 1872-73, 73-74 y 74-75, la primera dedu-

ciendo de la data 13 pesetas satisfechas á un comisionado de apremio; y respecto de la segunda y tercera, en la forma que han sido redactadas: las de Junta de Rio de Losa de 1877-78 y 1878-79, deduciendo de la data de la primera 36 pesetas y 25 de la segunda: Torrensandino 1877-78, fijando el cargo en 3773 pesetas y la data en 3791-87: Arenillas de Villadiego 1872-73, deduciendo de la data 96-75 pesetas: Ibrillos 1876-77, deduciendo de la data 18-04 pesetas: Carrias 1872-73, aumentando al cargo 336-33 pesetas: Mahamud 1880-81: Junta de Rio de Losa 1880-81: Carrias 1871-72, 1879-80 y 1880-81: Villalva de Duero 1868-69: Rábanos 1878-79: Eterna 1869-70, 1870-71 y 1878-79: La Piedra 1868-69 á 1870-71: Quemada 1879-80: Valdorros 1876-77: Ontomin 1870-71, 1871-72 y 1873-74: La Vid de Aranda 1869-70 á 1875-76 inclusive.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 28 de Junio de 1883.—El Vicepresidente, Federico Martínez del Campo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia  
4 de Julio de 1883.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martínez del Campo, y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Eránueva, y Arechavala, dióse lectura de las actas de la ordinaria del 27 y extraordinaria del 28 de Junio último y quedaron aprobadas.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia en la forma siguiente:

Vallarta de Bureba.—1883.—Tiburcio Gonzalez Montejo, núm. 4: la Comision le declara de nuevo pendiente de ingresar en el Ejército de la Isla de Cuba, donde reside.

Solas de Bureba.—1883.—Felipe Alonso Revollo, núm. 1: la Comision le declara pendiente de lo mismo que el anterior.

Burgos.—1883.—Fabian Ortiz Martínez, núm. 84: la Comision le declara pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército.

Espinosa de los Monteros. 1883.—Gabino Aja Abascal, núm. 21: la Comision le declara exento como corto de talla.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Sr. Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital participaba que la sordo-muda Josefa Gomez Sanchez, pensionada por la provincia de Vizcaya, y la ciega Balbina Calvo Ibañez, natural de Cardenadijo, pensionada por la Diputacion de esta provincia, ingresaron en el Establecimiento en los dias 29 y 30 de Junio último respectivamente.

Dióse lectura de otra comunicacion del mismo Sr. Director participando que los dos alumnos favorecidos en los exámenes del presente curso con el premio en metálico fundado por el Excmo. Sr. D. Juan Gil Delgado y Zapata han sido D. Juan Cadiñanos, sordo-mudo, y D. José Gomez, ciego; y la Comision acuerda que se dé conocimiento á Contaduría á fin de que dichos alumnos puedan recibir los premios mencionados.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador trascribiendo otro del Excmo. Sr. Director general de Administracion local en que da conocimiento de haberse recibido en aquel centro superior las cuentas mensuales de los fondos del presupuesto de esta provincia respectivas al ejercicio de 1878-79, y de haberlas remitido al Tribunal de las del Reino con las generales documentadas.

Vista una Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion haciendo presente que no es admisible en buenos principios de administracion la autorizacion del presupuesto ordinario del presente ejercicio votado por la Diputacion provincial con un déficit de 525065 pesetas 67 céntimos, y devolviendo los dos ejemplares de dicho presupuesto para que se haga la rectificacion encaminada á hacer desaparecer dicho déficit, se acordó que

informe la Contaduría para la sesion próxima.

Dióse lectura de un oficio del Sr. Gobernador transmitiendo un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en que se expresa que por lo avanzado de la época y por no haber sido posible examinar el presupuesto ordinario de esta provincia para el actual año económico por el largo trámite á que tiene que sujetarse, queda autorizada la Diputacion para ponerle en ejercicio, sin perjuicio de las modificaciones que se introduzcan en él al autorizarle, y la Comision acuerda que dar enterada y que se cumpla lo que en dicha orden se previene.

Enterada la Comision del oficio en que el Sr. D. Manuel de la Cuesta y Cuesta participa haber tomado posesion del cargo de Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, expresando su propósito de coadyubar á la Corporacion provincial en todo lo que se refiere al servicio público á la vez que ofrece su distinguida consideracion personal, la Comision acordó que se le conteste en los mismos términos.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion de otro oficio igual de la misma autoridad local dirigido á dicha Corporacion.

Dióse lectura de un oficio que ha dirigido á la Diputacion provincial desde la Coruña, con fecha 16 de Junio último, el Excmo. Sr. D. Narciso Perez Reoyo, regalando un ejemplar de su obra titulada «Viaje á Egipto, Palestina y otros paises de Oriente», y remitiendo el primer tomo de la misma en testimonio del cariño que profesa dicho señor á esta provincia, de donde es natural; y se acordó darle las gracias á nombre de la Diputacion, que se dé cuenta á la misma del oficio mencionado, y que se adquieran cuatro ejemplares de la obra, uno para la Secretaria, otro para el Instituto provincial, otro para la Escuela Normal y otro para la Biblioteca provincial, pagándose su importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba que el sobrestante D. Genaro Leiva habia salido á hacer la visita á las carreteras provinciales de Tormantos á Pradoluengo y de Pradoluengo á Ibeas.

Dióse cuenta nuevamente del oficio del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito trascribiendo la Real orden que le ha sido comunicada por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en que se dispone que la expresada autoridad militar tenga por nulo el acuerdo de esta Comision de 14 de Marzo último en que se admitió interinamente la sustitucion por cambio de situacion de Pedro de la Peña Canton, quinto núm. 136 del sorteo de esta Capital y reemplazo de este año, soldado de activo destinado por suerte á servir en Ultramar, con Mateo Ruperez Rosales, soldado del Batallon Reserva de Miranda de Ebro; y se acordó contestar que la Comision no puede menos de considerar, sin incurrir en responsabilidad, subsistente el acuerdo de que queda hecha referencia mientras no sea revocado en virtud de Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, superior gerárquico de la misma.

Se acordó que el negociado informe en vista de los antecedentes que existan acerca de la pretension de Segundo Moreno Pineda, vecino de Tinieblas, pidiendo la admision en el Hospicio provincial de un niño suyo de 9 meses de edad.

En vista del oficio del Director interino de dicho asilo benéfico haciendo presente la conveniencia de que los billetes de medio precio que se pidan para la traslacion de los acogidos á los baños y aguas que han de tomar en este verano vengan á nombre de las respectivas Hermanas de la Caridad que han de ir en compañía de dichos acogidos, se acordó que se oficie al Sr. Director de la Compañía del ferrocarril del Norte indicándole los nombres de dichas Hermanas.

Se acordó autorizar á D. Santiago Sompens, comerciante ambulante, residente en Madrid, para llevarse á su compañía y á su servicio á los jóvenes acogidos en el Hospicio provincial Antonino Peña y Antonino Santa Maria, pero á calidad de que se obtenga respecto del Peña el consentimiento previo de su padre ó de su madre, determinando el Sr. Director del Hospicio, segun costumbre, las condiciones bajo las cuales ha de verificarse la entrega de dichos acogidos, y debiendo figurar entre ellas la obligacion de que el expresado Sr. Sompens costee, el dia en que despida á dichos jóvenes ó en que ellos se despidan, el regreso de los mismos á esta Capital.

Habiendo ingresado en Madrid en concepto de activo Francisco Lopez y Lopez, núm. 25 del sorteo de la Merindad de Montija y reemplazo de este año, la Comision acuerda que cubra plaza, dejar sin efecto el expediente de prófugo mandado instruir contra dicho

mozo en 23 de Mayo último, y que se dé de baja como excedente de cupo al núm. 26 del mismo sorteo Juan Gomez Arenal.

En el expediente, que el Sr. Gobernador remitió á informe de esta Comision, sobre la formacion de las cuentas municipales de Frias correspondientes á los años económicos de 1868-69 al 1881-82, y resultando que dichas cuentas fueron formadas por un Delegado del Gobierno civil respecto de los años económicos desde 1868-69 hasta el de 1878-79 ambos inclusive y sustraídas violentamente de la Secretaría del Ayuntamiento por unos criminales que escalaron de noche la casa consistorial para llevar á efecto dicha sustraccion, la Comision acuerda informar que á juicio de la misma procede que se rehagan las de dichos años por el Ayuntamiento actual á costa de los fondos municipales con audiencia de los cuentadantes respectivos que pagaron ya al expresado Delegado las dietas que devengó en el desempeño de su cometido, y que respecto de las de 1879-80, 1880-81 y 1881-82 se conceda á los cuentadantes un plazo prudencial para que las formen, haciéndoles presente que si no utilizaren dicho plazo se nombrará un Delegado á su costa para formarlas.

Examinado otro expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, formado en virtud de comunicacion del Alcalde de Solduengo, participando que ha fallecido el que lo fué en el año económico de 1869-70, así como el regidor interventor, que no sabe quién fué el depositario, y pidiendo que se le manifieste quién ha de formar la cuenta municipal de dicho año, la Comision acuerda informar que la contestacion procedente, á juicio de la misma, es la de que debe obligarse á rendir la expresada cuenta á los herederos del Alcalde y del concejal interventor en union con el depositario si es que le hubo en dicho año económico, y que si no le hubo los individuos del Ayuntamiento son los que deben rendirlas con los expresados herederos.

Examinado así bien el expediente de alzada interpuesta por D. Doroteo Pascual, vecino de Fresnillo de las Dueñas y Alcalde que fué de aquel distrito municipal en los años económicos de 1875-76 y 1876-77, alzándose contra un acuerdo del Ayuntamiento que ha desestimado su pretension de que se le devolviese la cantidad de 1414 pesetas 18 céntimos que ingresó en las arcas municipales por alcances resultantes en las cuentas municipales de dichos dos ejercicios; y resultando que por providencia del Sr. Gobernador de 16 de Diciembre de 1882 se exigió el alcance de 1434 pesetas 35 céntimos que se declaró en la cuenta de 1876-77 por iguales partes al Alcalde, regidor interventor y depositario, á excepcion de lo pagado á comisionados de apremio, que deben satisfacer todos los concejales, y que dicha providencia es eje-

cutoria por no haberse apelado de ella: se acordó informar al Sr. Gobernador que en cumplimiento de la misma devuelva al reclamante el exceso de la cantidad que ha entregado sobre la parte alicuota del alcance que se le obligó á abonar por la providencia repetidamente mencionada.

Vista la apelacion interpuesta por D. Simon Pereda, vecino de Cogollos, contra el acuerdo del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva en que ha sido desestimada su pretension aducida en nombre de Genaro Mazon y Azcona, quinto núm. 47 del sorteo de aquel distrito municipal para la tercera reserva de 1874, de que se exigiese por la via de apremio conforme á la Real orden de 1.º de Abril de 1875 al mozo Estéban Lopez Perez, núm. 11 del mismo sorteo que dejó de cumplir su responsabilidad, la cantidad de 1250 pesetas con que el Genaro Mazon redimió su suerte á metálico: la Comision acuerda estimar el recurso interpuesto, revocando el acuerdo apelado de la corporacion municipal, y que se lleve á efecto el expediente de apremio para la realizacion de dicha suma y su entrega al recurrente.

Se acordó por mayoría de votos declarar la validez de la eleccion de concejales del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y por unanimidad con capacidad legal para ejercer el cargo de concejales á D. Saturnino Ramon de Venero y D. Jacinto Martinez Setien.

Se acordó así bien declarar la validez de la eleccion de concejales verificada en el distrito de Revilla Vallegere y con capacidad legal para ejercer el cargo de concejal al electo D. Camilo Palacin.

En el expediente de elecciones municipales de Vadocondes, dióse cuenta del oficio del Sr. Gobernador remitiendo á informe la exposicion que han elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion D. Martin Garcia Cuesta y D. Bernardino Martin Miguel alzándose contra el acuerdo de esta Corporacion en que se desestimó la protesta formulada por los mismos contra la capacidad legal del concejal electo D. Ramon Garcia, así como del oficio del Alcalde en el cual consulta si deberá darse posesion al citado concejal electo D. Ramon Garcia á pesar de haberse apelado para ante el Gobierno de S. M. del acuerdo en que ha sido declarada su capacidad legal; y la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede dar curso á la apelacion interpuesta, y contestar al Alcalde que siendo ejecutivos los acuerdos de la Comision á pesar de las apelaciones que se interpongan contra los mismos, no puede menos de darse posesion al citado concejal electo.

Seguidamente pasó á resolver la Comision los asuntos de la competencia de la Diputacion, urgentes por su índole, en la forma que á continuacion se expresa.

Aceptando la propuesta hecha por el Director de carreteras provinciales, se acordó conceder el premio de 40 pese-

tas al capataz Nemesio Tomé, y al de igual clase Julian Gonzalez, y de 25 pesetas á cada uno de los peones camineros Fernando Ahedo, Benito Pineda, Emeterio del Pino, y Pedro Saiz, por haber sido á juicio del expresado Sr. Director los que mas se han distinguido por sus buenos servicios durante el año económico de 1882-83.

Se acordó aprobar la relacion de las indemnizaciones de salida del Arquitecto provincial y de su Ayudante á reconocimientos ordenados por la Diputacion.

Se acordó admitir en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital al niño ciego Sebastian Gonzalez Ronda, de edad de 7 años, hijo de Rogelio Gonzalez Alamo, en concepto de pensionado por la Provincia por cuenta de una de las plazas vacantes que corresponden al partido de Lerma.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su primera reunion ordinaria ó extraordinaria del expediente sobre aprobacion del proyecto de la carretera de tercer orden del Estado de Trespaderne á Puentelarrá.

Se acordó admitir definitivamente en el Hospicio provincial al niño Juan Santa Maria, hijo de Juana Mamolar, domiciliada en Quintanilla de la Mata.

En el expediente sobre admision en el Hospicio provincial, acordada por la Diputacion con los Sres. Diputados residentes en la Capital, de uno de los 5 hijos de Petra Martinez, viuda, vecina de Rojas, se acordó desestimar la denuncia hecha por un vecino de aquella localidad de que la referida Petra no necesitaba ya el auxilio de la Provincia por haber mejorado de fortuna.

Se acordó que vuelva á ingresar en el Hospicio provincial, en conformidad á sus deseos, el acogido Casto de la Fuente Mijangos, de mas de 80 años de edad, que residia en Sedano con pension de 40 rs. mensuales del expresado asilo benéfico, y que ha quedado viudo el dia 24 de Junio último.

La Corporacion acuerda que una Comision de su seno pase á felicitar en nombre de la Diputacion al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis por haber tomado posesion de su cargo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la tarde.

Burgos 4 de Julio de 1883 = El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion ordinaria del dia 7 de Julio de 1883.*

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Eranueva, y Arechavala, dióse lectura del acta de la anterior de 4 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:

Isar. — 1880 — Cándido Perez Lopez, núm. 3: la Comision acuerda que con-

finó en la reserva del art. 92 de la ley.

Campillo de Aranda.—1883.—Segundo Atrados Baciero, núm. 8: la Comisión le declara de nuevo pendiente del certificado de existencia de un hermano en el Ejército de Cuba.

1881.—Leandro Velasco Perez, número 7: la Comisión le declara definitivamente soldado por no haber justificado la excepción alegada.

Villaquirán de la Puebla.—1882.—Luis Martínez Escalante, núm. 1: la Comisión acuerda que cubra plaza y que se dé de baja como excedente de cupo al núm. 1 de Villasidro Julian Gonzalez Icedo, sustituto de décimas.

Quintanadueñas.—1882.—Ecequiel Alonso Garcia, núm. 9: la Comisión acuerda dejar sin efecto las diligencias del expediente de prófugo que se hayan instruido y que ingrese como recluta disponible excedente de cupo.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Nicolás Rodríguez, Oficial 1.º de las oficinas de la Diputación, en solicitud de que se le expida una certificación en que se acredite que obtuvo dicho cargo por oposición, la Comisión acuerda que se le provea del expresado documento, declarando en él que en el desempeño de su cargo ha dado pruebas de celo, inteligencia y actividad.

Hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército Fabian Ortiz Martínez, núm. 84 del sorteo de esta capital y reemplazo de este año, la Comisión acuerda que cubra plaza como recluta del art. 92 de la ley de reclutamiento.

Accediendo á lo solicitado por D. Alvaro Fernandez, vecino de esta ciudad, á nombre de Justo Isla, hermano de Donato, se acordó que se le devuelva la licencia absoluta de este último que el citado mozo, quinto núm. 36 de sorteo de Espinosa de los Monteros y reemplazo de 1880, presentó en apoyo de su exención.

Se acordó señalar el día 21 del actual para la resolución de la excepción de hermano de soldado de Gregorio Alonso Sendino, número 3 del sorteo de Atapuerca y reemplazo de 1883.

Dada cuenta de la instancia de Magdaleno Santiago, padre de Gregorio Santiago Palacios, núm. 49 del sorteo del Valle de Mena y reemplazo de 1872, pidiendo certificación de los expedientes de prófugo formados á los números 7, 24, 27 y 39 del mismo sorteo, para poder reclamar contra ellos, se acordó manifestar al recurrente que si bien los citados números no cubrieron su responsabilidad, como no consta tampoco que la hubiese cubierto el hijo del exponente, de quien se dijo que se hallaba ausente en los Estados Unidos, no ha remitido el Ayuntamiento expediente alguno de prófugo referente á ellos.

Diose lectura del oficio en que la Comisión provincial de Toledo participaba que la Diputación de aquella provincia, enterada de la exposición elevada por la de Burgos al Congreso de los Sres. Diputados en solicitud de que

se dicte una ley en que se declaren prescritas con el trascurso de cierto número de años las responsabilidades que resulten de las cuentas provinciales y municipales, ha practicado la misma gestión cerca de aquel Cuerpo Colegislador: y la Comisión acordó quedar enterada y que se una dicho oficio á los antecedentes de su razón.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputación en su primera reunión ordinaria del oficio del Director de carreteras provinciales haciendo presente la conveniencia de que se autorice al habilitado de aquella dependencia para que pueda hacer efectiva en la Delegación de Hacienda la parte correspondiente al denunciador de las multas que se impongan por infracciones del reglamento de policía de carreteras.

Se acordó que informe la Contaduría acerca de un oficio del Alcalde de la Merindad de Valdeporres haciendo presente que no ha recibido instrucción alguna para el uso que debe hacer de los libros de contabilidad municipal.

La Comisión quedó enterada de dos oficios del Director de carreteras participando las salidas del personal de dicha dependencia á diferentes servicios que menciona.

Examinado el expediente sobre que se anule la elección de cargos verificada en el día 1.º del actual por la mayoría del Ayuntamiento de Miranda de Ebro bajo el fundamento de haber tomado parte en ella D. Juan Crisóstomo Martínez Villareal Diaz de Corcuera, suponiendo ser el electo bajo el nombre de D. Juan José Villareal y Corcuera: la Comisión acuerda hacer presente al Sr. Gobernador civil la necesidad de que el citado D. Juan Crisóstomo que tomó parte en el mencionado nombramiento de cargos remita á esta Superioridad su partida de bautismo, á fin de que en su vista pueda informar la Comisión según sea procedente.

Se acordó revocar el fallo apelado del Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio de Celdada del Camino y declarar con capacidad legal para ejercer el cargo de concejal al electo D. Francisco Quintanilla.

Se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio de Galarde en cuanto por él se desestimó la excusa presentada por D. Agustín Perez para ejercer el cargo de concejal, y revocarle en cuanto á D. Rufino Abedo, por no justificar el primero que el reumatismo que padece le constituya en incapacidad física para ejercer el mencionado cargo, y ser el segundo Secretario del Juzgado municipal.

En el expediente de elecciones municipales de Olmedillo de Roa, del que resulta que el Secretario escrutador Félix Perez Garcia hizo en los días 4 y 6 de Mayo la observación de que le parecía que no guardaba identidad la lista de electores que se había remitido á la Mesa con el libro del censo electoral y que por ello no se había admitido en la elección del día 6 el

voto de Francisco Valdazo, bajo el fundamento de que no aparecía en la lista de los electores, y que dicha protesta fué desestimada según consta en las actas parciales de los expresados días, siendo desechada también por la Junta general de escrutinio en sesión de 13 de Mayo; y resultando que posteriormente no se hizo reclamación alguna en el período á que se refiere el art. 86 de la ley electoral, según consta en el acta de la sesión extraordinaria de 1.º de Junio: la Comisión acuerda no haber lugar á dictar resolución alguna en el asunto.

Se acordó aprobar la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para el próximo mes de Agosto por obligaciones del presupuesto del presente ejercicio de 1885-84 por la cantidad total de 55.837 pesetas 50 céntimos.

Así bien se acordó aprobar la distribución de fondos propuesta para el mismo mes por obligaciones del presupuesto ampliado de 1882-83 por la cantidad total de 104.078 pesetas y 36 céntimos.

Se acordó que se remita al Ayuntamiento de Castrillo de la Vega á los efectos del art. 95 del reglamento de Obras públicas de 6 de Julio de 1877 el proyecto formado por el Arquitecto provincial de construcción de una casa consistorial y dos escuelas con habitaciones para los Maestros.

Para resolver lo que proceda sobre la nueva admisión en el manicomio de Valladolid de Tomás Gonzalo Poza, residente en Campillo de Aranda, se acordó que se pidan nuevas certificaciones facultativas en que se haga constar concretamente si el estado actual de su enfermedad mental exige que sea trasladado á un manicomio para su curación.

Con lo que se levantó la sesión siendo las ocho de la tarde.

Burgos 7 de Julio de 1885.—El Vicepresidente, Federico Martínez del Campo.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### Extracto de la sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1885.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martínez del Campo y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Gonzalez Marron, Eranueva, y Archavala, dióse lectura del acta de la anterior de 7 del actual y quedó aprobada.

El Sr. Vicepresidente manifestó que la Comisión nombrada por la Corporación para saludar á nombre de la misma al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis y felicitarle por su toma de posesión había cumplido su cometido, siendo recibida por dicho Señor con mucho afecto y expresando S. E. I. sus sentimientos de consideración hacia la Diputación provincial; y la Corporación acordó quedar enterada con agrado.

Así bien quedó enterada con agrado de la carta que ha dirigido al Sr. Vicepresidente de esta Comisión el Sr. Diputado á Cortes D. Andrés Caballero expresando su sentimiento por no haber podido saludar á los individuos de la Comisión especial de la Diputación de esta provincia que han ido á gestionar á Madrid sobre la realización de los estudios de un ferro-carril que se dirija desde Aranda á esta Capital, á la vez que su propósito de coadyuvar al logro de los deseos de la Diputación sobre tan importante asunto.

Se acordó contestar á un oficio del Alcalde de Campillo de Aranda que tan pronto como llegue la certificación facultativa que la Comisión acordó pedir en la sesión anterior para hacer constar el estado actual del demente Tomás Gonzalo Poza se dictará la resolución que proceda.

La Comisión quedó enterada de los oficios en que el Director de carreteras provinciales participaba la salida de varios empleados á asuntos del servicio.

Se acordó contestar al Alcalde de Cascajares de Bureba evacuando la consulta que hace sobre el orden numérico que deben tener los regidores de aquel Ayuntamiento.

La Comisión quedó enterada del oficio en que el Sr. Director interino del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital participaba haber ingresado en aquel Establecimiento la alumna Emilia Delgado Maestro, de 7 años de edad, natural de Castroggeriz, pensionada por la Diputación.

En vista de otro oficio del mismo Sr. Director en que hace presente la necesidad de que se provea de trages de casa y paseo á las alumnas recién ingresadas Josefa Gomez sordo-muda, Balbina Calvo y Emilia Delgado ciegas, se acordó autorizarle para que de acuerdo con el Sr. Diputado Inspector adquiriera los expresados trages.

Se acordó señalar el día 28 del actual para la resolución de la excepción que tiene alegada de existencia en el Ejército Nicasio Fernandez Sanz, quinto núm. 5 del sorteo de Anguix y reemplazo de este año.

La Comisión acuerda que cubra plaza como recluta disponible el núm. 25 del sorteo de Poza en el reemplazo de este año.

Se acordó contestar al Sr. Comandante de la Caja de Recluta de esta provincia, manifestándole las razones que ha tenido esta Corporación para admitir la sustitución de Tiburcio Aleison Peraita, quinto núm. 3 del actual reemplazo por el cupo de Barbadiño del Pez.

También se acordó transmitir al mismo Sr. Comandante las razones que ha tenido la Corporación para admitir la sustitución de Bonifacio Chamorro Moreno, quinto núm. 26 del sorteo de Aranda y reemplazo de este año.

Hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército Luis Hermosilla Presa, quinto núm. 17 del sorteo de Brieviesca y reemplazo de este año, la Co-

mision acuerda que cubra plaza en activo, y se dé de baja al núm. 32 Victoriano Val Sebastian.

Accediendo á lo solicitado por Manuel Presa y Campo, padre de Vicente, quinto núm. 51 del sorteo del Valle de Mena y reemplazo de este año, que está sirviendo en activo, se acordó que se forme expediente de prófugo contra los números 2, 9, 20, 26, 29 y 37 del mismo sorteo.

Se acordó manifestar al Sr. Gobernador la necesidad de que se remitan varios justificantes para evacuar el informe que proceda en el expediente instruido á instancia de D. Victoriano de Simon Hernandez, vecino de Pradoluengo, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa en que le ha sido denegada la autorizacion que solicitó para construir un muro en la márgen del rio fronteriza á una finca de su pertenencia.

Dada cuenta del expediente de reclamaciones contra la validez de las elecciones municipales de Trespaderne, la Comision acuerda que pase sucesivamente al Sr. Vicepresidente y Vocales de la misma para que puedan estudiarle con la detencion necesaria.

Examinada la apelacion interpuesta por el Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio de Villahoz contra el acuerdo de esta Corporacion de 18 de Junio último en que se declaró la nulidad de las elecciones municipales verificadas en aquel distrito, la Comision acuerda admitir dicho recurso, y que se remita al Ministerio de la Gobernacion por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia, acompañando el expediente de su razon y la copia certificada del acuerdo apelado.

En el expediente de reclamacion hecha por D. Hilarion Perez Ortega, concejal electo de Zumel, excusándose del desempeño de dicho cargo, bajo el fundamento de ser incompatible con el de estanquero: resultando que con fecha 3 de Junio se le notificó el acuerdo que el día 1.º de dicho mes adoptó el Ayuntamiento con los comisionados de la Junta general de escrutinio en que se desestimó dicha pretension, y que el interesado no ha interpuesto apelacion contra dicho fallo, la Comision acuerda no haber lugar á resolver sobre dicho asunto.

La Comision acuerda declarar incapacitado para ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros á D. Carlos Acinas, confirmando el fallo apelado de la Corporacion municipal.

Se acordó confirmar el fallo apelado del Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio del distrito de Rioseras, y declarar con capacidad legal para ejercer el cargo de concejales á D. Julian Porras, D. Isidro Fernandez y D. Donato Fernandez Maté.

Vista la certificacion que ha remitido el Alcalde de Quintanadueñas del acta de constitucion del Ayuntamiento de aquel distrito municipal, y resultando que no se ha interpuesto apela-

cion contra ninguno de los acuerdos adoptados, la Comision acuerda no haber lugar á dictar resolucion alguna sobre dicho asunto.

En el expediente sobre contratacion del servicio general de bagajes de esta provincia correspondiente al año económico de 1882-83: vista la instancia dirigida á la Diputacion por D.ª Polonia Narro, vecina de Miranda, viuda de D. Dámaso del Olmo, contratista de dicho servicio, pidiendo que se le permitiese continuar con la contrata hasta fin del expresado año económico, la Comision, teniendo en cuenta que el día 30 de Junio expiró ya el plazo para el cual se pedía dicha autorizacion, acuerda no haber lugar á dictar resolucion alguna sobre la peticion expresada.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Chico el expediente sobre aprobacion de las ordenanzas de la comunidad de riegos de los pueblos de Adrada de Haza, Fuentemolinos, Haza y Fuentecen.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales en el mes de Junio último por salidas hechas á obras de nueva construccion y en conservacion.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede aprobar el presupuesto carcelario de esta Capital y partido, correspondiente al año 1883-84.

Tambien se acordó informar al Sr. Gobernador que procede aprobar el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Roa, correspondiente al presente año económico de 1883-84.

Se acordó admitir definitivamente en el Hospicio provincial al niño recién nacido Pedro San Miguel, que apareció abandonado en el pueblo de Campillo, perteneciente al distrito municipal del Valle de Mena.

La Comision acuerda que se transcriba íntegro al Sr. Gobernador el informe emitido por el Director de carreteras de la provincia respecto al proyecto de las obras que pueden llevarse á cabo de reparacion del camino vecinal que desde el pueblo de Quintanavides se dirige al Santuario de Santa Casilda.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de la competencia de la Diputacion que á continuacion se expresan, por la urgencia de los mismos:

En el expediente sobre construccion del trozo 5.º de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria, dióse cuenta de la escritura otorgada en 1.º del actual ante el Notario de esta ciudad D. Fernando Monterrubio por D. José Garcia Benito, contratista de las obras de construccion de dicho trozo; y la Comision acuerda que pase á la Contaduría de fondos provinciales á los efectos legales.

Visto el proyecto, formado por el Arquitecto provincial, de construccion de una casa consistorial y de una escuela en el pueblo de Grijalva con habitaciones para el Maestro, se acordó

que se remita al Ayuntamiento de dicho pueblo á los efectos del art. 95 del reglamento de obras públicas de 6 de Julio de 1877.

Habiéndose acreditado la demencia y pobreza de Ramon Onturve Garcia, soltero, residente en esta ciudad, la Comision acuerda que sea conducido al manicomio de Valladolid y sostenido en él por cuenta de los fondos de esta provincia.

En el expediente sobre construccion del trozo 4.º de la carretera provincial de Burgos por Cardenadijo á Revilla del Campo, dióse cuenta de la instancia que han presentado Victoriano Conde y trece vecinos mas de Modubar de la Cuesta, fechada en 23 de Junio último, comprometiéndose con sus bienes á dar el 25 por 100 del precio en que se subasten las obras de dicho trozo; y considerando que segun las bases aprobadas por la Diputacion en sus sesiones de 29 de Noviembre y 1.º de Diciembre de 1875 los ofrecimientos del 25 por 100 deben hacerse por los Ayuntamientos en union con los asociados de la Junta municipal, se acordó que se remita la instancia mencionada al Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, á cuyo distrito municipal pertenece el pueblo de Modubar de la Cuesta, á los fines que quedan expresados.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 11 de Julio de 1883. — El Vicepresidente, Federico Martinez del Campo. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto de la sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1883.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico Martinez del Campo, y asistencia de los Sres. Chico, Castrillo, Eranueva, y Arechavala, dióse lectura del acta de la anterior del 11 y quedó aprobada.

Hipólito Ontoria Anton, núm. 1, del sorteo de Tamarón y reemplazo de 1879: la Comision acuerda declararle exento como corto de talla y dejar sin efecto las diligencias del expediente de prófugo que se hayan instruido contra él.

Se acordó que ingrese interinamente en la Casa provincial de Beneficencia el enfermo Alejandro de la Arena y Ortiz residente en el Valle de Mena, á calidad de que el Alcalde remita el expediente justificativo de la pobreza y solteria y la partida de bautismo del interesado.

A un oficio del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito invitando á la Corporacion á que se dirija al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion para que resuelva el conflicto suscitado con motivo de la sustitucion de Pedro Peña Cantero, quinto del actual reemplazo, con Mateo Ruperez Gonzalez, soldado del Batallon Reserva de Miranda, se acordó contestar que á las autoridades militares corresponde acudir al Gobierno para que el Ministerio de

la Gobernacion revise y deje sin efecto en su caso los fallos de las Comisiones provinciales sobre sustitucion en los cuales se haya cometido á juicio de las mismas alguna infraccion legal.

Se acordó poner á disposicion del Sr. Gobernador las cuentas municipales de Caleruega pertenecientes á los años de 1862 al 67 con el fin de expedir certificacion de algunos datos que reclama de su autoridad el Alcalde del referido pueblo.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion provincial en la reunion extraordinaria á que está convocada para el día 19 del corriente de dos oficios referentes á los estudios de un ferro-carril desde la Cuenca del Duero á esta Capital.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital participaba haber ingresado en aquel establecimiento Mateo Güemes Perez, ciego, natural de Poza, como alumno pensionado por la Provincia por cuenta de las plazas asignadas al partido de Briviesca.

Así bien quedó enterada de otro oficio del mismo Director participando que han salido á vacaciones autorizados por él 16 sordo-mudos, 4 sordomudas, 10 ciegos y 3 ciegas.

Se acordó remitir al Sr. Jefe de la Caja de recluta de esta provincia las filiaciones de Francisco Angulo Gomez, núm. 38 del sorteo del Valle de Mena y reemplazo de 1882.

La Comision acuerda señalar el día 28 del actual para que comparezca en esta Capital á ser medido el mozo Miguel Antuñano Saiz, núm. 9 del sorteo de la Junta de la Cerca y reemplazo de este año.

Hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército Ventura Delgado Moral, quinto núm. 2 del sorteo de Pampliega y reemplazo de este año, la Comision acuerda que cubra plaza en activo y que se dé de baja al núm. 8 del mismo sorteo Justino Anton Miguel, suplente.

Julian Gonzalez Bustamante, número 3 del sorteo de Est-par y reemplazo de 1881: la Comision acuerda señalarle para su presentacion el día 21 del corriente.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que no procede admitir, como extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto por D. Marcelino Cereceda, vecino de Cillaperlata, depositario que fué de los fondos de aquel municipio en el año económico de 1880-81, contra el acuerdo del Ayuntamiento de 10 de Diciembre de 1882 en que se desestimó la pretension del recurrente de que se le admitieran los recibos de descubiertos de los contribuyentes al municipio que quedaron al espirar el expresado año económico; pero que deduciéndose del acuerdo apelado que el Ayuntamiento de Cillaperlata no cumple la orden dada por la expresada Autoridad superior de la provincia en 18 de Setiembre, de que se hiciera cargo de los descubiertos anteriores, se está en el caso de prevenir al Ayuntamiento que bajo su responsabilidad cumpla la orden expresada.

*(Se continuará.)*